FINCA INDUSTRIAL CAMARONERA S.A.
FICMARSA
RUC. 1391716354001
DIRECCIÓN: CALLE LÓPEZ CASTILLO S/N Y JUAN PEREIRA
TELFS. 268 1305 – 268 1508
PEDERNALES - MANABÍ

Pedernales, 22 de Mayo del 2014

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento con las atribuciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance de la compañía **FINCA INDUSTRIAL CAMARONERA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013, así como los Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio y de Flujos de efectivos, correspondientes a este periodo fiscal. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y como comisario he revisado dichos informes para emitir mi opinión sobre los mismos.

Mi revisión realizada fue efectuada manteniendo como principio las normas de auditoria en el Ecuador, obteniendo informes razonables y revisando que los errores encontrados no sean substanciales. La auditoria realizada incluyó la revisión en base a papeles de trabajo y documentos fuente que soportan las cantidades reveladas en los Estados Financieros. Incluyen también las evaluaciones del sistema de control interno para la base razonable de mi informe.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de la compañía FINCA INDUSTRIAL CAMARONERA S.A., al 31 de Diciembre del 2013, de conformidad con los principios generalmente aceptados, establecidas por los entes de control, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de Comisario, he verificado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de FICMARSA así como también el manejo de los libros de Actas, de acciones y de accionistas. Sobre las cuales nada llamó mi atención o que podría considerar emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.

Atentamente,

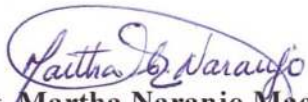

Ing. Martha Naranjo Macías
COMISARIO